



PAÍS

Publicado el 2 de octubre de 2026 a las 06:00 a. m. ⓘ

De Francia a Pasto: la disputa por dos gemelas que enfrenta a un padre italiano con la justicia colombiana

Colombia y Francia son parte del Convenio de La Haya de 1980, que establece mecanismos de cooperación para procurar el retorno inmediato de los menores trasladados o retenidos ilícitamente de país. Foto de referencia. Crédito: Magnific.

Ilario Favero asegura que su esposa se llevó a sus gemelas de nueve años a Colombia sin su consentimiento. Ella lo denunció por violencia intrafamiliar, una acusación que él niega. La disputa ya pasó por dos instancias en Pasto y llegó a la Corte Suprema.

Por: [Lina Cuitiva](#)



Regístrese y no se pierda nada importante

Registrarse



Las últimas noticias de Cambio también están en nuestro canal de WhatsApp.

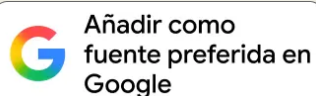
[Seguir a Cambio en WhatsApp](#)

[No mostrar más este mensaje](#)

El caso de Ilario Favero, el ciudadano italiano que asegura que sus dos gemelas de nueve años fueron trasladadas a Colombia y permanecen en el país sin su consentimiento, suma un nuevo capítulo en los tribunales colombianos. Después de las decisiones adoptadas por un juzgado y posteriormente por la Sala Civil del Tribunal Superior de Pasto, la **defensa del padre presentó una acción de tutela que ahora se encuentra en trámite ante la Corte Suprema de Justicia.**

Favero, ingeniero residente en Antibes, Francia, sostiene que sus hijas, de nacionalidad italiana y colombiana, fueron trasladadas a Colombia en julio de 2025. Desde entonces, el conflicto familiar ha derivado en largos procesos judiciales en Colombia y Francia.

CAMBIO, su fuente de confianza. Márquenosen como fuente preferida en Google y léanos primero. ×



- [**¿Sabía que puede leer hasta tres artículos de CAMBIO sin costo? Regístrese aquí**](#)

El italiano conoció en Francia a Liliana Rosero, la colombiana que se convertiría en su esposa y con la que formó una familia en la localidad francesa de Antibes. En 2017 llegaron las dos hijas en medio de un ambiente que él define como muy deseado. "Fueron años de momentos felices, el nacimiento de las niñas, el bautizo, las noches de insomnio para dar el biberón y cambiar pañales, los viajes esporádicos a



TAMBIÉN EN PAÍS

Corte Suprema aclara que no tiene un proyecto para cambiar la edad de pensión de las mujeres



Ilario Favero, ciudadano italiano que busca la restitución internacional de sus dos hijas en Colombia.
Foto: Cotesía.

Según le contó a CAMBIO, él y su esposa acordaron que mientras él se tomaba un año "sabático con el propósito de completar el camino para ser profesor de física", a partir de julio de 2025, ella y las gemelas estarían en Colombia en una propiedad que tienen en Cali, y así las niñas también podrían pasar tiempo con su familia materna colombiana.

Y ahí empieza lo que él define como una **"decisión unilateral de mi esposa de abandonar la casa de Cali, para mantener a las niñas con ella y nunca regresar"**. Una vez en Colombia, Liliana tomó la decisión de mudarse a la ciudad de Pasto con las niñas y solo permitir una comunicación restringida entre las gemelas y quien aún es su esposo: un par de llamadas supervisadas por Rosero cada semana.

"Tengo un sentimiento de desorientación por la sustracción de las niñas, tratando de mantener en pie una casa que se estaba derrumbando. A 10.000 km de distancia de las niñas, con contactos semanales esporádicos, breves e impredecibles, solo a través del celular de la madre. Ha sido muy difícil todo".

Favero le contó a CAMBIO que Rosero también bloqueó toda comunicación entre las gemelas y su familia extendida en Europa.

A partir de la ruptura abrupta de su vínculo familiar, Favero inició procesos judiciales en Francia y Colombia por la presunta **sustracción internacional ilícita de sus hijas**, una situación que ocurre cuando uno de los progenitores, de manera unilateral —es decir, sin el consentimiento del otro y sin autorización judicial—, traslada o retiene a menores en otro país. Ambos Estados son parte del **Convenio de La Haya de 1980**, que establece mecanismos de cooperación para procurar el retorno inmediato de los menores trasladados o retenidos ilícitamente al país donde tenían su residencia habitual.

"Los amigos en Francia e Italia preguntan qué pasó, los vecinos se quedan atónitos al no ver más a las niñas", dice Ilario Favero a CAMBIO.

CAMBIO contactó a Liliana Rosero para conocer su versión de los hechos, pero hasta el momento de la publicación de este artículo no ha recibido respuesta.

El pleito judicial en Colombia y la denuncia de violencia intrafamiliar

Ante el pedido de Favero, la Autoridad Central francesa activó el Convenio de La Haya de 1980 y el proceso llegó al Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Pasto. Posteriormente, a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto. Entre las pretensiones del padre está que sus hijas regresen a Francia.

Por su parte, la defensa de Liliana Rosero sostiene que la permanencia de las niñas en Colombia responde a un contexto familiar complejo. **En agosto de 2025, Rosero presentó ante la Fiscalía colombiana una denuncia contra Favero por presunta violencia intrafamiliar y psicológica.** La denuncia fue presentada después del viaje de las niñas a Colombia y del inicio de las gestiones de él para solicitar el retorno, según el expediente.

Según consta en el expediente, antes de esa denuncia nunca se activó ni en Colombia ni en Francia un mecanismo formal de protección en relación con los presuntos hechos de violencia.

Le puede interesar: [El robo de un celular permitió descubrir el presunto abuso de una niña de 9 años por parte de su madre en Cali](#)

En diálogo con este medio, Favero negó las acusaciones de violencia intrafamiliar y la existencia de cualquier agresión contra su esposa o las menores y destacó que las valoraciones del ICBF reflejaron un vínculo afectivo positivo entre hijas y padre y la añoranza de ellas por volver a Francia. CAMBIO pudo verificar ese documento.

En su decisión, el Tribunal Superior de Pasto reconoció que **Francia era la residencia habitual de las niñas y que no existió un consentimiento claro e inequívoco para un traslado definitivo a Colombia**. También concluyó que, a partir de determinadas circunstancias, la permanencia de las menores en Colombia adquirió el carácter de ilícita.

Pero, pese a considerar ilícita la retención, **negó el retorno** porque consideró configurada la excepción de **“grave riesgo psicológico y situación intolerable”** prevista en el Convenio de La Haya. Para llegar a esa conclusión, el tribunal valoró de manera conjunta las denuncias y actuaciones relacionadas con presunta violencia intrafamiliar, las valoraciones de Medicina Legal, las entrevistas y evaluaciones psicológicas de las niñas, las declaraciones de los padres y el estudio sociofamiliar.

Por eso, la defensa presentó una acción de tutela contra ambas decisiones, que fue radicada el 11 de septiembre y que ahora está en trámite ante la Corte Suprema de Justicia. Según explicó la defensa de Favero a CAMBIO, las decisiones que antecedieron la tutela no tuvieron en cuenta, según su interpretación, elementos relevantes del caso. Por esa razón, busca que sean revisadas mediante el mecanismo constitucional.

El abogado aseguró que, si la tutela no prospera, la defensa contempla acudir a la Corte Constitucional y, eventualmente, a instancias internacionales.

El caso de Favero se inscribe en una discusión más amplia sobre la sustracción internacional de menores y la forma en que los países aplican el Convenio de La Haya de 1980. De acuerdo con el Quinto Estudio Estadístico Global sobre la operación del Convenio, elaborado por Nigel Lowe y Victoria Stephens para la Conferencia de La Haya, en 2021 se registraron **2.191 solicitudes de retorno** y la tasa global de retorno fue del 39 por ciento.

Mientras tanto, las niñas están en la capital de Nariño con su madre y Favero permanece en Francia, con un contacto que, según relata, se limita principalmente a llamadas por WhatsApp. El padre asegura que esa situación le impide acompañarlas en decisiones cotidianas sobre su educación, su salud y su vida diaria, mientras espera que se resuelvan los recursos judiciales que ha emprendido para intentar que su hijas regresen a Antibes.